



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20365

DECRETO N° **2830** / 2023

ARICA, 17 de Marzo de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FARMACIA Y PERFUMERIA SOFIA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20365				
Actividad Económica	FARMACIA Y PERFUMERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 908				
Nombre del Contribuyente	FARMACIA Y PERFUMERIA SOFIA SPA				
Rut	76647688-0				
Dirección Particular	GINEBRA NRO. 3603				
Correo electrónico	farmaciayperfumeriasofia@gmail.com	Celular/Fono	582431967		
Fecha de Solicitud	16/03/2023	Otorgación N°	2-20365	Fecha	16/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL